



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Jhon Fredy Salazar Ospina
Demandado	Daniela Gómez Ortiz y Otros
Radicado	05-001 40 03 027 2021 01032 00
Decisión	Decreta medida cautelar – Adiciona auto

Se allega el expediente la póliza judicial #M0100097719, de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Revisada dicha póliza, se encontró ajustada a derecho, por lo tanto, se decreta la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria #001-593509, propiedad de la señora MARTHA LUZ ORTIZ PÉREZ. Ofíciase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín.

Sea esta la oportunidad apta para adicionar el auto admisorio de la demanda, en el sentido de incluir en calidad de parte pasiva a los **herederos indeterminados** de la señora ORTIZ PÉREZ.

Notificar el presente auto con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a7b5270843457906664c786f03b18972bb62c8a15ef5e04529ff8ac025d59b**

Documento generado en 03/12/2021 03:57:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>